

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 07/2017

Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

COMUNICADO N° 08

20/06/2017

CONSULTAS VII

Pregunta 33)

En la memoria (pág. 34) y en las plantas indica que se repara el ascensor existente, por otro lado en el rubrado dice: Rubro 13 Ascensor, desmontaje de existente y suministro e instalación de nuevo ascensor.

¿Qué se debe cotizar nuevo o la reparación del existente?,

¿O depende de lo que indique la empresa instaladora y puede ser cualquiera de ellas?

Respuesta 33)

Ver respuesta 11.

Pregunta 34)

En la visita se observó que hay ciertas aberturas, de aluminio o hierro, que no aparecen dibujadas en los planos, ni en las plantas ni en las fachadas, ellas son:

· En P. Baja, en baños de cocina, junto a sala de calderas, en los boxes

higiénicos_cantidad:2

· En la piscina, en la pared que mira hacia el edificio original, hay una arriba de los tanques de agua_cantidad: 1

· En Nivel 1, en escalera secundaria, hacia terraza (símil pisos superiores)

Se debe cotizar la reparación de estas aberturas

Respuesta 34)

No se debe cotizar su reparación.

Pregunta 35)

El local donde está la sala de máquinas del ascensor existente está lleno de objetos fuera de uso, camas, puertas, maderas, etc. ¿El retiro de todos estos elementos los hace la empresa o ANEP?

Respuesta 35)

El retiro de estos lo hará la empresa, el destino será definido por ANEP.

Pregunta 36)

Nos informa subcontrato de Ascensor, que las dimensiones de la fosa existente no permiten un ascensor para 6 pasajeros que cumple la normativa de accesibilidad, según

se pide en el llamado.

Consultamos en unidad de patrimonio y el proyecto debe ir a estudio para aprobar modificaciones del ducto, también se realizó la consulta en SIME, si habilitan un ascensor que no contemple la accesibilidad, y también va a estudio.

Debido a los plazos solicitamos definan una posición ante esta situación, para una igualdad entre las ofertas presentadas.

Respuesta 36)

Ver respuesta 11.

Pregunta 37)

¿Pueden realizarse cambios en rubros y unidades?

Respuesta 37)

La empresa debe cotizar las cantidades que considere las correctas según su estudio del proyecto. También puede agregar rubros, cambiar unidades, que considere necesarios para la cotización, sin modificar el formato del archivo.